



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 757-11-2016-MPT.



Talara, 18 de noviembre del dos mil dieciséis. -----

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley organiza de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 756-11-2016-MPT de fecha 18.11.2016, se dejó sin efecto a partir del 22.11.2016 la Resolución de Alcaldía N° 92-01-2015-MPT de fecha 15.01.2015 y Resolución de Alcaldía N° 26-01-2016-MPT de fecha 07.01.2016 que designó y ratificó respectivamente, a la Lic. en Cuentas Operativas Fac. Ciencias Matemáticas MONICA LILIANA VALENZUELA PAJUELO; en el cargo de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente designar en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** al **Econ. FELIMER JIBAJA ABAD**;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1: DESIGNAR, a partir del 22.11.2016 al **ECON. FELIMER JIBAJA ABAD** en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**.

Artículo 2:- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----





Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

Interesado
 OPP
 G.M.
 URH
 OAF
 UTIC
 Archivo
 LMZA/